

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

2323  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/  
LA CISTERNA,

26 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 28.01.2015 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Roxana López Catalán;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 24.02.2015 a través del cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria indicada precedentemente;
- 3.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4- El Memorándum N° 318 de fecha 13.05.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 28.01.2015 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.